



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA No. 094

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **11:34 once horas con treinta y cuatro minutos, del día 13 trece de septiembre** del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con él objeto de *celebrar **sesión extraordinaria*** del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión extraordinaria** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión extraordinaria** número **094**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido**. -----

TERCERO.- En uso de la voz el Presidente Municipal, C. José Juventino López Ayala, pone a consideración de los miembros del Pleno para su análisis y en su caso aprobación, el documento que contiene la información relativa al **Tercer Informe de Gobierno** del estado que guarda la Administración Pública

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

NLM

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Municipal 2015 – 2018, así mismo se realiza una exposición de las acciones realizadas durante este tercer año de gobierno por parte de la Dirección de Comunicación Social. Después de un análisis minucioso y una vez debatido ampliamente el punto en cuestión, este Honorable Ayuntamiento con fundamento en el artículo 76 fracción I, inciso f) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato *aprueba* por unanimidad de 10 votos a favor, en lo particular y en lo general el documento que contiene la información relativa al **Tercer Informe de Gobierno**, mismo que se adjunta a la presente acta como anexo número "uno" para su debida constancia .-----

CUARTO.- El L.D.G. José Roberto Camargo Pérez, Director de Comunicación Social, solicita a los integrantes del Cuerpo Colegiado aprobación de recurso por la cantidad de hasta **\$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos 00/100 m.n.)** para sufragar los gastos que se originen con motivo del **Tercer Informe Anual sobre el Estado que guarda la Administración Pública Municipal 2015-2018**. De lo anterior el Pleno del Ayuntamiento *aprueba* por unanimidad de 10 votos liberar el recurso por la cantidad señalada, monto que se tomará de las siguientes partidas presupuestales: -----

NOMBRE	NÚMERO DE CUENTA
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	M24/1100118/311111-0101/1.3.1/3231/E0060
Difusión de actividades gubernamentales	M24/1100118/311111-0101/1.3.1/3611/E0060
Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	M24/1100118/311111-0101/1.3.1/3651/E0060
Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión.	M24/1100118/311111-0101/1.3.1/3361/E0060

QUINTO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, solicita a este Honorable Ayuntamiento su aprobación para realizar la donación a favor de Gobierno del Estado, con destino al Instituto Estatal de la Cultura, de una fracción del bien inmueble propiedad municipal, ubicado en la zona centro, de este municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, con una superficie de **1,897.01 metros cuadrados**. Lo anterior con la finalidad de que dicha fracción sea destinada para la construcción del Teatro de la Ciudad. Una vez analizado el punto en cuestión los miembros del Honorable Ayuntamiento *aprueban por unanimidad de 10 votos*, donar a favor de Gobierno del Estado con destino al Instituto Estatal de la Cultura, una fracción del bien inmueble propiedad municipal, misma que cuenta con una superficie de **1,897.01 metros cuadrados**, ubicada en calle Benito Juárez número 7, ahora 109, zona centro, de esta ciudad, así mismo los integrantes del Cuerpo Edilicio *aprueban por unanimidad de 10 votos* los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO.- Se desafecta del dominio público una fracción del bien inmueble propiedad Municipal, ubicada en calle Benito Juárez número 7, ahora 109, zona centro de esta ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, misma que cuenta con una superficie de **1,897.01 metros cuadrados**, y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: línea en nueve tramos que parte de poniente a oriente con 4.14 metros, continua con línea curva de 1.88 metros, quiebra al sur con 1.03 metros, quiebra al oriente con 2.12 metros, quiebra al norte 1.06 metros, quiebra al oriente con línea curva de 16.90 metros, línea recta con 13.29 metros, quiebra al sur con 1.16 metros, quiebra al oriente y cierra su perímetro con 18.32 metros, linda con resto de propiedad del municipio Purísima del Rincón (plaza purísima). -----

Al sur: línea en tres tramos que parte de poniente a oriente con 38.12 metros, quiebra al norte con 0.72 metros, quiebra oriente y cierra su perímetro con



 [Handwritten signatures and initials: a large signature, a signature starting with 'A', initials 'MM', and a signature starting with 'Sa.']

18.32 metros, linda con resto de propiedad del municipio de Purísima del Rincón (plaza purísima). -----

Al oriente: 31.91 metros linda con resto de propiedad del municipio de Purísima del Rincón (plaza purísima). -----

Al poniente: 33.77 metros linda con resto de propiedad del municipio de Purísima del Rincón (plaza purísima). -----

Superficie que se ampara con la escritura pública a nombre del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, número 100,266 de fecha 09 de marzo del año 2016, otorgada ante la fe del notario público número 65 Lic. Pablo Francisco Toriello Arce, documento que se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real número R25*22664. -----

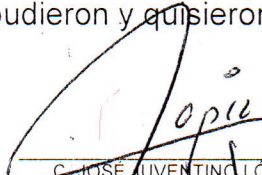
SEGUNDO: Se dona una fracción del bien inmueble propiedad Municipal con una superficie de **1,897.01 metros cuadrados**, misma que ya fue descrita en el punto anterior, a favor del **Gobierno del Estado con destino al Instituto Estatal de la Cultura**, con la finalidad de que dicha fracción sea destinada para la construcción del Teatro de la Ciudad. -----

TERCERO: El bien inmueble donado se revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren construidas o se edifiquen, si el inmueble donado se utiliza para un fin distinto al autorizado, o bien si no se inicia la obra en un término de 3 años, esto de conformidad en lo dispuesto en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. ---

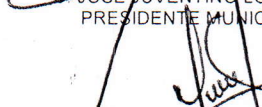
CUARTO: Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal, la fracción de terreno del bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

El Ciudadano Secretario del Ayuntamiento informa que han sido agotados los puntos del orden del día por lo que siendo las **12:10 horas** en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. -----

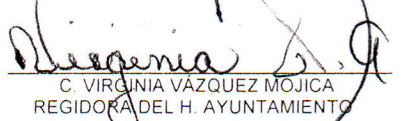
Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

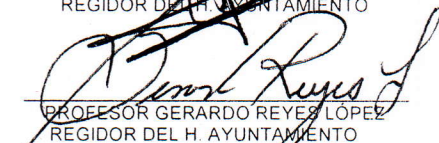

C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL

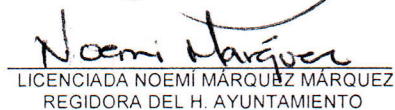

LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

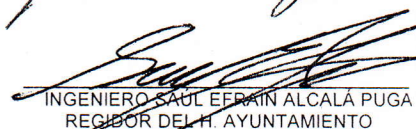

LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

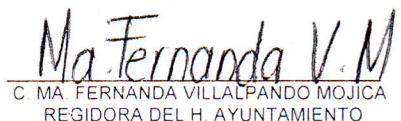

C. JOSÉ DE JESÚS MACÍAS QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

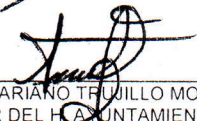

C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


INGENIERO SAUL EFRAÍN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO


PROFESOR MARIANO TEJUELLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO